



PARRAL, 05 FEB. 2019

DECRETO EXENTO N° 798 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
- 3) Decreto Afecto N° 1961 del 06.12.16 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de Enero del 2017, complementado con Decreto Exento N° 5647 de fecha 30 de Octubre del 2018, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar Decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa"
- 5) Decreto Afecto N° 2206 de fecha 14 de Diciembre del 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2019.
- 6) Decreto Exento Siaper N° 220 de fecha 16 de Enero del 2019, que designa como Secretaria Municipal Subrogante, a doña Erica Gajardo Pérez, Profesional, Grado 10° E.M.S.
- 7) Decreto Exento N° 35 de fecha 02 de Enero del 2019, que designa como Director Subrogante del Departamento de Salud Municipal, a don Fernando Trujillo Fuentealba.
- 8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, trabajo extraordinario, a los funcionarios que se individualizan para, trabajos de mejoramiento en dependencias de CECOSF Viña del Mar y CESFAM Arrau Méndez (de 17:00 a 20:00 horas), del 05 al 07 de Febrero del año en curso:

JUAN VALERIA ARENAS ARENAS  
JUAN SALINAS MUÑOZ  
ENZO HERNANDEZ SEPULVEDA

OSCAR ALFARO ARROYO  
FERNANDO ROJAS SILVA  
ROBERTO ASENCIO GUTIERREZ

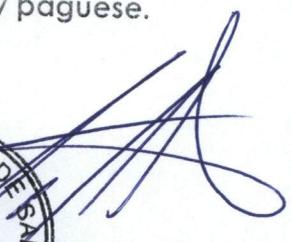
2.- **ESTABLECESE**, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible **serán canceladas en dinero** (según registro de marcación en control reloj) y de acuerdo a lo establecido en artículo N° 63 de la Ley N° 18.883.

3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al ítem 215-21-01-004-005 "trabajo extraordinario" ítem 215-21-02-004-005 "trabajo extraordinario", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2019.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
SECRETARÍA  
ERICA GAJARDO PÉREZ  
Secretaria Municipal (S)

  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
DIRECTOR  
ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Director, Depto. de Salud  
FUJILLO FUENTEALBA

CF/pta  
**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Personal
- 3.- Archivo Horas extras
- 4.- Archivo